



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



SELECCIÓN OFERTA

CONCURSO PÚBLICO No. 01-2015

“por el cual se busca contratar el programa general de seguros de la Entidad y su respectiva intermediación”

Habiendo sido emitida en debida forma la evaluación definitiva de las propuestas recibidas con ocasión del Concurso Público No. 01-2015 y siguiendo la recomendación efectuada por el Comité de Contratos del 29 de julio de 2015, se procede a adjudicar conforme a las condiciones del numeral 2.2. de los Términos de Referencia del Concurso¹ la contratación de las pólizas que a continuación se relacionan a la aseguradora QBE SEGUROS S.A. y al corredor DELIMA MARSH S.A., por cumplir con su propuesta los requisitos sustanciales de del concurso, además de ajustarse a los intereses de SAE SAS:

1. Infidelidad y Riesgos Financieros.
2. Todo Riesgo de bienes Incautados, bienes FRISCO y bienes propios de la SAE.
3. Transporte de Mercancías.
4. Transporte de Valores.
5. Responsabilidad Civil Extracontractual.
6. Manejo Global para Entidad Oficiales.

De igual forma se pone en conocimiento de los interesados que, por recomendación del citado Comité, se declarara Desierta la Contratación de las pólizas correspondientes a “Responsabilidad Civil para Directores y Administradores” y “Seguro de Vehículos”, en razón a que las coberturas y condiciones técnicas de la propuesta habilitada para evaluación, no resultan convenientes para los intereses de SAE SAS.

En virtud de lo expuesto se procederá a la emisión de las pólizas objeto de adjudicación, así como a la suscripción del contrato de Corretaje que a las mismas corresponde, en los términos de Concurso Público 03-2015.

Se firma a los 29 días del mes de julio de 2015,

Maria Virginia Torres de Cristancho
Gerente General

Vo.Bo.
Mauricio Solórzano Arenas – Vicepresidente Jurídico.
Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos.

¹ Términos de Referencia Concurso Público 01-2015, numeral 2.2. Alcance del Contrato. “(...) Se precisa a los participantes en el proceso, que sus propuestas deben incluir cotizaciones para todas las pólizas y todos los grupos, sin embargo, la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, se reserva el derecho de efectuar la adjudicación por pólizas o ramos individualmente considerados.” (Negrita y subrayado fuera de texto).